



JUSTICIA

ISSN impreso 0124-7441

ISSN digital 2590-4566

Imaginarios sociales como estrategia para gestionar el acceso a la justicia¹

Social imaginaries as a strategy to manage access to justice

Sonia Ethel Durán

Universidad del Sinú, Cartagena, Colombia

sonia.duran@unisinu.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-0876-7850>

Giobanna Buenahora-Molina

Universidad del Sinú, Cartagena, Colombia

giobanna.buenahora@unisinu.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-9742-8713>

Alfredo Pérez-Caballero

Fundación Universitaria Unicolombo Internacional, Cartagena, Colombia

aperez@unicolombo.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-5368-0981>

Jesús García-Guillany

Institución Universitaria de Barranquilla, Barranquilla, Colombia

jesusgarcia@unibarranquilla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0003-3777-3667>

Recibido: 30 de noviembre de 2024 / Aceptado: 10 de abril 2025

<https://doi.org/10.17081/just.30.47.8006>

Resumen

Objetivo: el estudio se orientó a caracterizar la percepción de imaginarios sociales de jóvenes para gestionar el acceso a la justicia. **Método:** metodológicamente se sustenta en el paradigma etnográfico, de tipo descriptiva, de campo, la población estuvo constituida por cuarenta jóvenes del colegio nuestra señora del Carmen en municipio Santa Rosa. Se diseñó una guía de interpretación de la información, vinculando la tendencia de la diversidad, el enfoque diferencial y los derechos ciudadanos. Se aplicó la técnica de grupos focales. **Resultados:** los resultados presentan con la interpretación de significados, destacando que los jóvenes en su imaginario social consideran el acceso a la justicia limitado para los grupos de especial protección de los enfoques diferenciales, existe un desconocimiento sobre los derechos subyacentes y normas que les respaldan. **Conclusiones:** se concluyó que en el imaginario social no existe igualdad de oportunidades, destacando la teoría de la exclusión diversificada en la sociedad, comprobando que los jóvenes, en su vinculación e integración social y de relacionamiento, van percibiendo desde su cosmovisión cómo acceder a la justicia, el cual se ha convertido en un concepto de justicia social restringida, promoviendo en su significado estratégico en la sociedad, que está condicionada.

Palabras clave: derechos, enfoque diferencial, igualdad de oportunidades, imaginarios sociales, jóvenes, justicia social.

Como Citar:

Durán, S.E., Buenahora-Molina, G., Pérez-Caballero, A., & García-Guillany, J. (2025). Imaginarios sociales como estrategia para gestionar el acceso a la justicia. *Justicia*, 30 (47), 1-26. <https://doi.org/10.17081/just.30.47.8006>

¹ Resultado del proyecto de investigación intitulado “La ciudadanía va con todos: imaginarios sociales sobre el acceso a la justicia de grupos vulnerables”. Financiado por la Universidad del Sinú sede Cartagena. 2024. Adscrito al Área de Humanidades.

Abstract

Objective: the study was aimed at characterizing the perception of social imaginaries of young people to manage access to justice. **Method:** methodologically, it is based on the ethnographic, descriptive, field paradigm, the population was made up of forty young people from the Nuestra Señora del Carmen school in the municipality of Santa Rosa. A guide for interpreting the information was designed, linking the diversity trend, the differential approach and citizen rights. The focus group technique was applied. **Results:** the results present with the interpretation of meanings, highlighting that young people in their social imaginary considering access to justice limited for groups of special protection of differential approaches, there is a lack of knowledge about the underlying rights and norms that support them. **Conclusions:** it was concluded that in the social imaginary there is no equality of opportunities, highlighting the theory of diversified exclusion in society, verifying that young people, in their social and relational linkage and integration, are perceiving from their worldview how to access justice, which has become a concept of restricted social justice. promoting in its strategic meaning in society, which is conditioned.

Keywords: rights, differential approach, equal opportunities, social imaginaries, youth, social justice.

Introducción

La sociedad colombiana ha estado inmersa en acciones transformadoras, lo cual ha generado procesos de cambios, que han modificado la estructuración del conocimiento social y la autodeterminación de los procesos de cambio, esto ha redimensionado la cosmovisión de los individuos e incidido en la concepción de las mentalidades, asociadas a la necesidad de cuestionarse los fenómenos dispersos y el ordenamiento de la existencia cotidiana.

Arribas (2006) argumenta que existe un contexto de relación con el ordenamiento social, lo que permea coordinación, funcionalidad, un tejido de valores, así como el marco jurídico de actuación. El autor indica que el conocimiento social o de la realidad social se organiza y se jerarquiza según un marco referencial donde diferentes elementos tanto conceptuales, como prácticos, tienen una tendencia central en torno a los que se articulan los restantes, destacando que las premisas del autor aún prevalecen al inicio del siglo XXI, pues la significación histórica y social se mantiene. Aquí entra en consideración la concepción de una realidad asumida por el individuo, asociando su contexto sociocultural a lo que él cree qué es el imaginario social, aunado a elementos subjetivos que va asumiendo y que forman su cosmovisión.

Atendiendo a estas consideraciones el individuo va tejiendo y asociando su imaginario con el sistema de valores familiares y sociales, enlazando así el sistema de conocimiento adquirido, lo que en esta investigación se vincula a la percepción y construcción que han realizado los individuos que integran el grupo a estudiar. Dentro del marco de la caracterización teórico-práctica, considerando como eje fundamental la consolidación de los factores que influyen o permean las representaciones sociales en los jóvenes, asociados a las instituciones educativas, cuyo ápice es sinónimo de conciencia colectiva o ideología.

Esta concepción de la sociedad como un todo, en opinión de [Aliaga et al \(2017\)](#), así como la percepción que tiene el individuo de su contexto y el conjunto de sus relaciones, está enmarcada dentro de un todo que surge de la construcción de sentido compartido como percepción del individuo y los grupos. Se destaca que en el colectivo convergen y se integran símbolos, valores, líneas de pensamiento, que aunados a otros factores inciden y facilitan la formación, creación y preservación de los contextos comunitarios y sus realidades.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, emerge lo que se ha ido concibiendo, como imaginario social, por lo cual se hace necesario resaltar, lo que indicó [Arribas \(2006\)](#), refiriendo que imaginario social surge como un instrumento que favorece la interpretación y la comprensión del contexto social, concebida inicialmente desde el pensamiento particular (p. 18). Por otro lado, [Randazzo \(2012\)](#) asume que el concepto se presenta como un elemento heurístico de la sociedad, el cual es usado de forma indiscriminada desde diferentes líneas y tendencias.

En función de lo expresado y concibiendo la interpretación de los contextos sociales, el imaginario social desde el pensamiento es un proceso individual. Sin embargo, de acuerdo con su evolución se va tornando en un proceso social, puesto que se convierte en un sistema de creencias y valores compartidos, que se torna social en tanto pasa a ser compartido y aceptado por la sociedad, al punto de hacerse común al interior de grupos concretos ([García 2019](#)).

En vista a las consideraciones anteriores, hay dificultades concebidas desde la imaginación y concepción de los individuos más jóvenes, quienes en su desarrollo de acciones y procesos psicosociales asumen actitudes que se reflejan en todos sus ámbitos de relacionamiento, especialmente en el familiar y en la escuela.

Al respecto, [Martínez et al. \(2022\)](#) consideraron que en las aulas no se encuentran sujetos con características homogéneas, indican que es importante planificar y desarrollar una acción educativa, tomando en cuenta a los grupos heterogéneos, es decir la diversidad, apuntando a la formación del Ser, pero además promover el fortalecimiento del sistema educativo, incluyendo al colectivo que forma parte del contexto social, de esta manera forjar un sistema de valores con diferentes perspectivas, pero que facilite la comprensión de diferentes formas de vida, de gestionar la existencia socio cultural y familiar, aunado a la comprensión del sistema de justicia.

En cuanto a comprender el sistema de justicia, o esa relación intrínseca de ser acreedor de ella en la sociedad donde se desenvuelve el joven y adolescente, surge la concepción de imaginario social enfocada a la percepción de cómo su familia, la comunidad y la escuela participan y están inmersas en un contexto de justicia social. Destacando que, en el mundo globalizado, favorecido con tecnología de alta generación y procesos de comunicación de gran espectro, en Colombia prevalece la desigualdad social, que se agudiza con la inseguridad, el desempleo, los continuos problemas de salud, educativos, entre otros; a esto se suma el resurgir del conflicto armado, incidiendo directamente en el acceso a la justicia lo que profundiza la inequidad social.

Al respecto, [Cuesta y Wegelin \(2017\)](#), manifiestan que la inequidad social, se percibe en el contexto general del país y del mundo, donde convergen varios escenarios de diferentes regiones urbanas y rurales, asociando además los procesos de migraciones forzadas, también incluyen la concepción de variadas formas de explotación, aprovechamiento y violencia, las cuales amenazan no sólo las vidas sino también las instituciones y los imaginarios de justicia social.

En este contexto, el acceso a la justicia se concibe como un derecho subjetivo que corresponde a los ciudadanos, sin discriminación alguna, lo cual está sustentado en la Constitución de 1991. Al respecto, el artículo 229 indica que en el país debe garantizarse el derecho de toda persona y grupos, que les permitan acceder a la administración de justicia. También incluyen que la ley indicará los casos en los cuales podrá hacerlo sin la representación de abogado, dado que es un mandato constitucional, todos los ciudadanos deberían tener acceso a todas las formas de justicia.

Por lo tanto, al establecer el acceso a la justicia se pone de manifiesto que esto fortalece el Estado de Derecho. Es decir, que un estado que limite o no viabilice el acceso a la justicia, no está cumpliendo con los lineamientos democráticos de garantizar la ejecución efectiva de las normas que permiten el acceso a la justicia. En la concepción filosófica y jurídica del [Instituto Interamericano de Derechos Humanos \(2009\)](#) se dice que el Estado debe promover la solución pacífica y civilizada de los litigios y diferencias interpersonales, sustentadas en los mecanismos establecidos para ello, de no hacerlo se podría considerar como un estado fallido.

En este sentido, [Negro \(2011\)](#) confirma que el acceso a la justicia se relaciona con la desigualdad social, puesto que está determinada por la falta de oportunidades y en muchos casos por el desconocimiento de ciertos procesos que dificultan el acceso a derechos. Bajo este contexto, existe una consideración incuestionable que refuerza la responsabilidad que tiene el Estado en los casos de violaciones a derechos humanos, las cuales se hacen evidentes en los procesos que deben garantizar el ejercicio de este a sus habitantes.

Destacando que hay incumplimiento o viabilidad limitada en el acceso a ciertos protocolos para cubrir necesidades básicas. Por otro lado, se genera incumplimiento, suscitado como consecuencia de no tomar las acciones oportunas, que permitan subsanar y castigar al responsable de romper las normas y violentar los derechos de otra persona, en la esfera jurídica, tal como se ha evidenciado en diferentes situaciones que en el ámbito público ocurren de manera continua, contextos en los cuales se atenta contra los derechos humanos de los ciudadanos y se transgreden sus derechos humanos.

Dentro de este marco, el Estado tiene el papel fundamental de garantizar el respeto y cumplimiento a los derechos fundamentales de los ciudadanos, en este caso, los habitantes de Colombia. No obstante, existe una percepción diferente, en virtud de las brechas sociales, el desconocimiento de los ciudadanos, la falta de atención a las comunidades vulnerables y la revictimización que sufren en todo el circuito de búsqueda de acceso a la justicia. Desde esta perspectiva, es necesario relacionar cómo a partir de los valores creencias y vivencias se han ido constituyendo los imaginarios sociales para acceder a la justicia.

En función de lo expresado, en Colombia existen limitaciones para que los grupos vulnerables accedan a la justicia. Aunque sus derechos están sustentados, no solo en las normativas locales, regionales y nacionales, sino que además están avalados por normativas y acuerdos internacionales, entre los cuales está el sistema Interamericano de Derechos humanos. Sin embargo, hay muchas dificultades subyacentes al principio de equidad e igualdad respaldado por la Constitución colombiana ([Constitución Política de Colombia, 1991](#)), ejemplo de ello es que, aunque hay conjunto de leyes de protección a la mujer, siguen aumentando las cifras de violencia basada en género y las mujeres experimentan constantes trabas para acceder a la justicia; continuamente son discriminadas y revictimizadas ([Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2011](#)).

En este ámbito, el imaginario social que van construyendo los jóvenes en situación de vulnerabilidad está fuertemente relacionado con lo que sucede en la escuela, especialmente en el aula de clases, pues influye en sus diferentes etapas de desarrollo, en sus expectativas de vida y las formas en que conciben y se vinculan a la idea de la justicia social en Colombia ([Durán et al, 2017](#), [Durán et al, 2024](#)). Por su parte, [De Alba y Girola \(2020\)](#) consideran que el sistema es más difícil para las mujeres jóvenes, ya que no hay apertura para las mujeres de bajos recursos lo que les limita a alcanzar mejores niveles de vida:

Varios países se han orientado a promover el avance de los sistemas educativos, lo cuales sean acordes a las necesidades del aula de clase, tomando en cuenta el contexto social y económico, que resalte las tendencias del mejoramiento continuo de forma coordinada y coherente. En este sentido, se sugiere que los procesos de educación requeridos por los jóvenes y adolescente deben realizarse sin imponer las acciones, contextualizando a los grupos a ejecutar de forma permanente, abierta y participativa, disminuyendo la resistencia al cambio. Resaltando las condiciones materiales y espirituales de existencia social de los pueblos y comunidades se han convertido en sus principales limitaciones ([Lora et al 2022, p.19](#)).

En esta línea, [De Souza y Ferrer \(2023\)](#), en informe del PNUD afirman que el derecho de acceso a la administración de justicia se materializa en la medida que se facilitan las condiciones estructurales para el disfrute del derecho. Esto implica adoptar las normas y medidas que garanticen la posibilidad de un proceso judicial y utilizar instrumentos jurídicos para formular pretensiones, y reconocer las necesidades específicas de algunas personas para materializar su derecho.

Por ejemplo, en relación con el acceso a la justicia, [Durán et al \(2024\)](#) consideran que en Colombia se han generado alternativas para las personas vulnerables, por ejemplo, los migrantes venezolanos han podido acceder a ciertos beneficios otorgados por el Estado, como parte de una estrategia de política pública, en función de la regularización de migrantes, el acceso a la salud, a la educación, y por supuesto a contar con identificación ciudadana, se vinculan a la formalización del empleo.

Bajo este contexto, se pone de manifiesto que la percepción del mundo se demuestra como un acto interpretativo que asocia patrones culturales, así como conductas individuales y grupales, que emergen de diferentes categorías establecidas en función de esquemas, que conlleva o se fundamenta en acciones integradas intersubjetivamente, respaldados por valores, creencias sociales, actitudes, así como las disposiciones mentales. Por otra parte, se han integrado una serie de experiencias personales y familiares, que involucran la cimentación del imaginario social respecto a una situación específica, en este caso el acceso a la justicia.

De acuerdo con lo planteado, los jóvenes integrantes de la población muestran una actitud reacia frente al contexto del acceso a la justicia, en consideración de un derecho adquirido como ciudadanos colombianos, tanto para ellos como para su familia, destacando que su percepción y conocimiento real sobre la situación evidencia que sus familias, específicamente las mujeres y los jóvenes están muy limitados para alcanzar una vida digna y hacer valer sus derechos.

En casos y situaciones concretas hay dificultad para el acceso al sistema de salud por la informalidad laboral de sus padres, el sistema educativo tiene serios problemas de higiene y limpieza, además de condiciones precarias en la infraestructura del colegio. También se observa cómo situación problema que la mayoría de los hogares de los jóvenes tienen a la mujer como cabeza de hogar, y estas se dedican a labores informales. En las comunidades se genera un alto índice de violencia intrafamiliar y comunitaria que se trasfiere a las instituciones educativas.

En virtud de ello, los jóvenes integrantes de la población han construido su imaginario social desde una perspectiva donde hay desconocimiento sobre los derechos ciudadanos, han tenido gran influencia desde el contexto general de las comunidades en las cuales se integra y relaciona, a su vez percibe diferentes escenarios en el contexto educativo, situaciones compartidas con sus compañeros y como corolario todo el impacto que están teniendo de las redes sociales y la información digital.

En este sentido, este abanico de información y acontecimientos en los espacios que integran y participan los jóvenes y adolescentes del décimo grado del municipio Santa Rosa del Departamento de Bolívar, se ha considerado que existen una serie de limitaciones para acceder a la justicia, en concreción de una vida digna y segura en la escuela y la comunidad.

En virtud de lo expresado, el artículo se orientó a caracterizar la percepción de los imaginarios sociales en relación con el acceso a la justicia que tienen los jóvenes de décimo grado de la institución educativa pública en el municipio Santa Rosa, del departamento de Bolívar.

El imaginario social y la comprensión del mundo desde la percepción juvenil

La vivencia de las personas está constituida, en gran medida, por la construcción, colectiva e individual de significados que configuran un marco de interpretación de las experiencias sociales y operan, también, como ejes rectores para el relacionamiento con las instituciones. En esta línea, los imaginarios sociales, representados por la realidad social, permiten indagar cómo se configura el acceso a la justicia en Cartagena, especialmente con la población joven rural escolarizada.

Es así, como los imaginarios sociales suelen indicar la comprensión de lo que es, de lo que llamamos el ahora y de la línea de tiempo que lo sustenta (Castoriadis y Vicens, 2013), por esta razón son múltiples y pueden ser contradictorios con relación a cómo se concibe la sociedad y qué constituye un problema social (Taylor, 2006); en este sentido, los imaginarios sociales contienen valores, normas e ideas que permiten visualizar posibles soluciones a los problemas sociales en escenarios futuros y dar sentido al mundo vivido, dando paso a resoluciones innovadoras o altamente normativas.

Inicialmente los imaginarios sociales surgen como ideas, que, a partir de la difusión y afirmación en varios espacios, van adquiriendo el sentido de norma. Para que esto suceda, el imaginario es necesario, respaldado por una narrativa persuasiva con sentido histórico y así es una creencia que configura un valor moral (Taylor, 2014), que regirá la experiencia social de los individuos que integran una comunidad, un grupo poblacional.

Por otro lado, [Pintos \(2005\)](#) manifestó que, en el espacio que integran los sistemas sociales, se destaca que los imaginarios, desde diferentes tendencias han ido confirmándose como un meta-código, indicando que su ejercicio, está vinculado en un contexto amplio que incluye el campo de la comunicación y la acción social, lo que se traduce en un proceso sistémico. En este contexto, se orienta a la necesidad de coordinar y complementar la necesidad de comprensión de los programas de desarrollo sociocultural, destacando que la forma de la comunicación, de integración y de socialización, asocie como estrategia establecer las relevancias y los intereses de las comunidades.

Es así como los imaginarios sociales se convierten, según [Castoriadis y Vicens \(2013\)](#) en reguladores de la realidad y de las representaciones construidas en torno a las instituciones y los relacionamientos con ellas, por eso, cada período histórico se remueven los significados sedimentados de los imaginarios sociales, fracturando las normas y valores ortodoxos, para materializarlos y las experiencias asociadas a ellos ([Zambrano et al. 2014](#)).

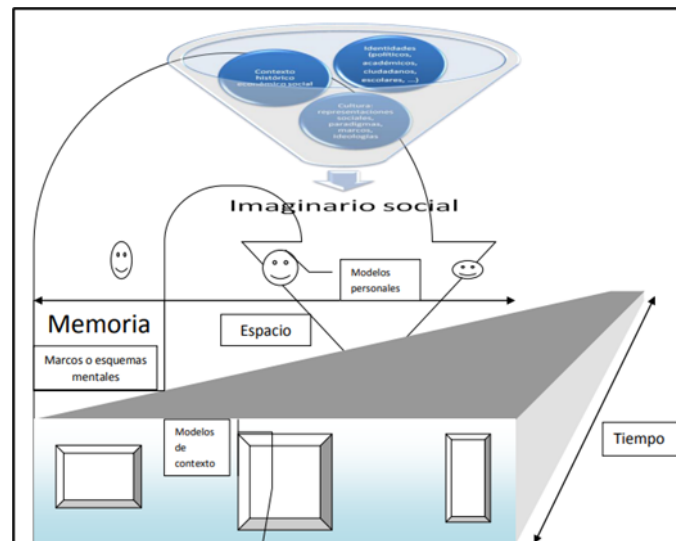
A este supuesto, [Randazzo \(2012\)](#) afirma que el ser humano y la sociedad misma se crea y recrea a través de su cosmovisión, considerando los imaginarios sociales percibido en forma general como representaciones sociales organizados que favorezca la percepción, el pensamiento, así como la intervención que ha de considerarse para asumir el contexto de la realidad social y cultural. La autora esquematiza los factores que conforman los imaginarios sociales para graficar lo que [Pintos \(2001\)](#) asegura en relación con los imaginarios sociales y la praxis sociológica, que debe generarse una matriz que promueve integración entre los diferentes elementos que asocien los procesos culturales y sociales determinados en los espacios.

Así, los imaginarios sociales son descriptivos y evaluativos porque las personas imaginan su existencia social en cómo suceden las cosas y en cómo deberían actuar ante esas situaciones. Cada vez que se da este proceso- cómo sucede y cómo debería actuar, se generan prácticas que posibilitan nuevas formas de comprensión y de configuración de sentido que pueden modificar los imaginarios preexistentes y cambiar la finalidad de estos, activándolos para ampliar el horizonte de sentido en términos políticos, de agencia y de proyecto de vida ([Grosfoguel, 2013](#)).

Los imaginarios sociales ofrecen horizontes de interpretación y comprensión de los problemas sociales y una posible clave para entender cómo se articulan las dimensiones del imaginario con la idea de ciudadanía, incluyendo procesos para acceder a la justicia, especialmente para los jóvenes, y realizar la crítica de estos, a continuación, se muestra en la figura 1.

Figura 1

Factores que conforman los imaginarios sociales



Nota: Randazzo (2012, p.80).

Acceso a la justicia y la garantía de una vida digna

En cuanto al acceso a la justicia, Cortés (2015) sostiene que se concibe como garantía de los derechos de las personas. Limitados en algunos contextos, por ejemplo, los ciudadanos, a menudo no saben cómo gestionar la intervención de las instituciones del Estado para resolver sus peticiones, por esto, generalmente, es el Estado quien asume los costos de este desconocimiento por parte de los individuos de los derechos que les respaldan, así como el conjunto de procedimientos para acceder a la justicia, destacando que ese gasto afecta al presupuesto público.

Indudablemente que Colombia forma parte de un Estado moderno, por lo cual se hace necesario ofrecer las alternativas para que los ciudadanos puedan acceder a la justicia, lo cual debe sustentarse en el reconocimiento y defensa de las acciones que han de realizarse para su acceso por parte de todos, en este sentido se busca promover el respeto a las normas, destacando la importancia de la seguridad jurídica.

Dentro de este marco, García (2011) considera que la naturaleza y enunciación del derecho que tienen los ciudadanos para acceder a la justicia es consecuencia de que el Estado asuma y reconozca la importancia de la fase procesal, destacando un seguimiento continuo de la aplicación correcta de la norma, de tal manera de garantizar el principio de equidad e igualdad de todos.

En consecuencia, acceder a la justicia se corresponde con diferentes líneas de acción, entre las cuales se puede mencionar la falta de oportunidades, la ubicación socio demográfica, las posibilidades de incluirse al sistema educativo, la variabilidad de los ingresos, así como los procesos socio económicos que van generándose en el país, como la inflación e inseguridad social y jurídica. Dado que las personas con menos recursos tienen una situación más compleja para acceder a la justicia, considerando los costos y conocimiento requerido para ello. Por su parte Huerta (2022) sostiene que es necesario en toda actividad de desarrollo y convivencia el proceso de la verdad, puesto que sin verdad no hay Justicia.

Esto en general conlleva a una consolidación de la ciudadanía, a lo que Trejo et al (2022) asumen como una tendencia que orienta la ciudadanía en un contexto pluricultural, donde prevalece una ruptura entre la ley, la moral y la cultura, subrayan que, para disminuir los entornos de violencia y corrupción, ha de aplicarse una línea de relación que surja desde la norma y que coordine el orden moral asociando los procesos culturales de las comunidades.

Sostienen los autores Trejo et al (2022), que existen elementos orientados a la búsqueda de la justicia, los cuales promueven el enfoque de cultura ciudadana, considerando tres objetivos, como por ejemplo considera como ápice de la justicia la importancia de que prevalezca el imaginario de un trabajo coordinado por disminuir la inseguridad, consolidando la convivencia social, en el marco de las relaciones comunitarias.

En este orden de ideas se debe estimular a los miembros de la comunidad para que participen en acciones comunitarias, siendo corresponsable de gestionar la seguridad ciudadana. Aunado a la promoción comunitaria de una Convivencia coordinada y pacífica, que promueva una cultura social abierta e inclusiva, lo que favorece la prevención de la violencia y la delincuencia.

Estos elementos son fundamentales para la concepción de justicia y como permea en el imaginario social de los jóvenes y adolescentes que forman parte de la población en estudio, destacando que las comunidades están expuestas a las situaciones de conflicto, a la violencia, en muchos casos hay insatisfacción con el cumplimiento de sus necesidades básicas, y por lo tanto el poder acceder a sus derechos ciudadanos.

Para respaldar lo expresado, [Duran et al \(2017\)](#) afirmaron que el desarrollo de la vida diaria, los individuos se orientan a manejar y buscan resolver, sustentados en el criterio de justicia, los diferentes conflictos y por ende las múltiples manifestaciones de violencia ocurridas en las comunidades, lo cual altera la convivencia ciudadana de diferentes maneras, además de limitar las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la comunidad. Por lo cual menoscaba las oportunidades, en tal sentido se debe armonizar las actitudes, intereses y propósitos de los ciudadanos proponiendo y fomentando alternativas viables, que les indique que pueden acceder a la justicia.

Método

Esta investigación requiere el reconocimiento de múltiples realidades, por lo cual busca integrar la perspectiva de los investigadores para aplicar en un contexto de acción, espacio donde los problemas enfocados al acceso a la justicia estarían determinados por el imaginario social que han construido los jóvenes y adolescentes. En este sentido, para caracterizar los imaginarios sociales como estructura para gestionar el acceso a la justicia, se ejecutó una investigación de tipo cualitativa, bajo el paradigma etnográfico.

Destacando que la investigación cualitativa se orienta a pensar en las personas, tomando como línea de acción un conjunto de elementos que se conjugan como referencia de ellas, la idea es que existe una comprensión minuciosa de los contextos, modos de vidas y representaciones de estas personas, lo cual permite vivenciar sus realidades tal como las crean, destacando esta acción como un rasgo de la etnografía en el aula, que posibilita una activa interacción entre los estudiantes, con lo que se logra que den su punto de vista en torno al foco de discusión, y genera una descripción reflexiva de la situación, desde la perspectiva holística ([Martínez, 2009](#)).

En este sentido, [Martínez \(2009\)](#) manifiesta que un estudio de corte etnográfico está sustentado en el conocimiento de tradiciones, roles, valores y normas del ambiente donde se desenvuelven, y que le permitan internalizar los procesos en forma coordinada, estas situaciones asocian acciones de la conducta individual o de grupo en forma adecuada. Dentro de este marco, su finalidad es promover la tendencia de investigación real, donde se asocian los grupos que integran el espacio estudiado, considerando los jóvenes que integran la población.

Asimismo, la investigación se orientó al diseño de campo, en virtud de que las fuentes principales de datos examinadas se constituyeron con un grupo de jóvenes y adolescentes que cursaban décimo grado en el colegio Nuestra Señora del Carmen del municipio Santa Rosa (Bolívar). Esta institución fue seleccionada debido a que se venían realizando trabajos previos de proyección social y en estas jornadas se detectó un conjunto de problemáticas en términos relacionales que estaban sustentadas en imaginarios sociales sobre ideas particulares de justicia y una concepción errónea de lo que es un derecho.

El estudio se sustentó de forma documental ejecutando revisiones, análisis e interpretaciones de libros, artículos, ponencias, informes, entre otros, lo cual facilitó describir las categorías en estudio, así como las unidades de análisis, y contextualizar el problema.

Respecto a la población, estuvo constituida por 40 jóvenes de la institución educativa, este fue un muestreo intencional, que surgió del universo conformado por 5 secciones de los cursos de décimo grado, con un total de 175 estudiantes, esto requirió establecer criterios para la selección.

En este sentido, se consideraron unas características específicas que pudiera ser un lineamiento para seleccionar el grupo al cual se iba a impactar, tales como aspectos demográficos, composición familiar, vinculación de los padres al contexto educativo, participación en actividades del colegio, desempeño estudiantil, manejo y acceso a redes sociales. A continuación, se detallan los criterios para la selección de los sujetos en la tabla 1.

Como técnica de recolección de información, se diseñó una guía de interpretación de la información, vinculando la tendencia de la diversidad, el enfoque diferencial y los derechos ciudadanos. Se aplicó la técnica de grupos focales, donde se empleó el cuestionario establecido. Posterior al proceso de organizar la población, se procedió a ejecutar los grupos focales.

Se activaron 4 actividades con 10 personas cada una, a quienes se les aplicó una entrevista semiestructurada, posteriormente, se aplicó análisis de contenido desde la promoción hermenéutica de los mismos, lo cual indica que debe presentarse la condición comenzando con narraciones didácticas, incluyendo la interpretación subjetiva del investigador, apoyándose en las teorías que sustentan el proyecto.

Tabla 1

Detalle explicativo para la selección de informantes clave

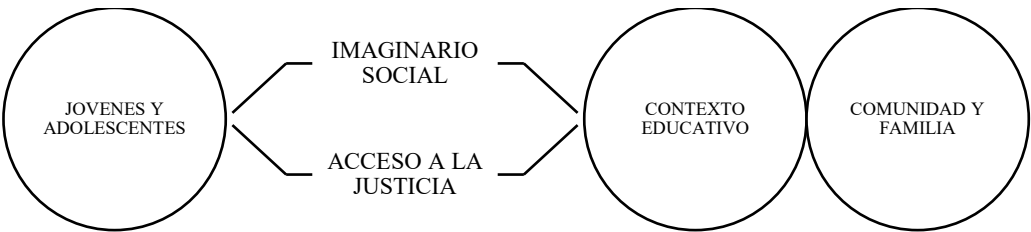
FASES	ACTIVIDAD	CRITERIOS
Observación diagnóstica	Elaboración de listas de los grupos de estudiantes pertenecientes a los grados décimo.	• Reconocimiento colectivo. • Edad. • Ubicación sociodemográfica. • Disposición para colaborar con la investigación. • Papel activo en las actividades escolares.
Elaboración de grupos de trabajo	Organización de la matriz de población para agruparlos en función del diagnóstico. Establecer escenario de trabajo.	Actividades grupales participativas a través de la cocreación para seleccionar a los integrantes de la población según los criterios de inclusión.
Integración grupal	Se realizaron actividades lúdicas con los 40 estudiantes seleccionados, se explicó el proceso a seguir para desarrollar los grupos focales, fechas y cantidad de participantes, y se respondieron las dudas.	Relacionado con los razonamientos considerados en acciones anteriores, considerando espacio y tiempo del colegio y la comunidad.
Selección	Se establecen los escenarios de participación, las fechas y los participantes por grupo. Se organizaron 4 grupos focales. Se informa a los participantes su rol y aporte a la investigación.	Estas acciones se ejecutaron en concordancia con las autoridades de la institución educativa relacionando los criterios.

Nota: elaboración propia (2024).

En la práctica investigativa, se hizo un diagnóstico y observación previa por parte de los investigadores, luego se aplicaron las entrevistas, de donde surgieron los datos para efectuar el análisis de contenido. En la figura 2 se muestran las dos categorías en estudio y su relación con el fenómeno estudiado, aunado al sujeto, en este caso jóvenes y adolescentes.

Figura 2

Relación entre categorías, sujetos y contextos



Nota: elaboración propia (2024).

La investigación logró explorar las vivencias de los estudiantes que generara la significancia de los imaginarios sociales como una estrategia de acceso a la justicia. En consecuencia, una vez aplicada la entrevista en la gestión de los grupos focales, se clasificó la información, posteriormente se produjo la clasificación, estudio contextual, así como la exegesis, dichos procesos permitieron forjar resultados asociado al objetivo propuesto.

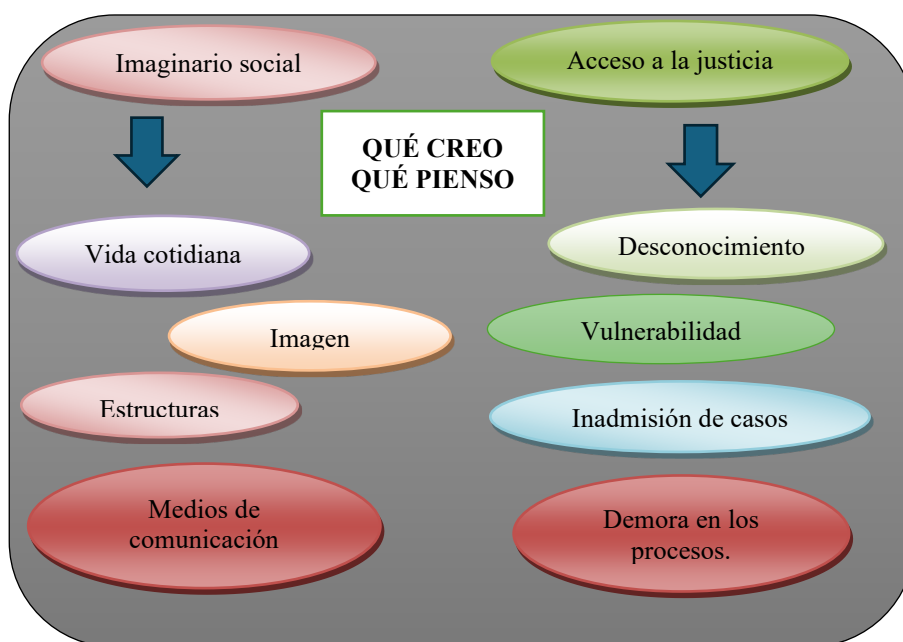
Resultados

Las categorías en estudio unidas a los factores asociados, resultado de las actividades grupales, permitieron caracterizar el imaginario social para gestionar el acceso a la justicia, tomando como punto de partida cómo se va desarrollando su vida cotidiana, las imágenes que perciben y se van creando en el quehacer diario, tanto en la escuela como en la comunidad, se relacionan las estructuras de pensamiento, las creencias y valores asociados a dichas estructuras y como elemento general la concepción de la influencia de los medios de comunicación en todas sus manifestaciones. Respecto al acceso a la justicia, este se asocia con el desconocimiento de sus derechos de acceso a la justicia, situación de pobreza y vulnerabilidad, inadmisión de casos y finalmente demora en los procesos.

Luego de hacer la clasificación de la información referida a los imaginarios sociales para gestionar el acceso a la justicia, se determinó la siguiente relación que se observa en la figura 3.

Figura 3

Relación de las categorías de estudio con los factores asociados



Nota: elaboración propia (2024).

En función de lo establecido, los resultados indican que el imaginario social de los jóvenes y adolescentes están orientado a las limitaciones para acceder a la justicia. A continuación, se presenta la tabla 2 que incluye las tendencias por factor generalizado. Esto se sustentó en el análisis de las circunstancias socioculturales, a través de los cuales el sujeto en estudio aborda una realidad específica, en la cual desarrollan prácticas consideradas.

Tabla 2*Matriz de Resultados alcanzados*

Categoría	Factor	Tendencias
Factores que interceden en el Imaginario social Acceso a la Justicia	Vida cotidiana	Asignación de responsabilidades de cuidado con los hermanos menores y adultos mayores de la familia. En relación con la comunidad destacan la falta de empatía y el aumento de la violencia física. No existe respeto a la diversidad, especialmente lo referido a la orientación sexual. Profundización de las brechas sociales. Los jóvenes asumen que su condición de pobreza y la comunidad donde viven interfiere con su proyecto de vida y contribuye a que los discriminen. ¡Nadie nos dice nada! Sentimiento de indignación ante la desinformación y poca claridad en las rutas de atención.
	Estructura del pensamiento	Creencias y valores familiares impositivos. Continuidad en los patrones familiares y comunitarios. Paternidades ausentes. Uso indiscriminado de las redes sociales y exposición continua a ellas. Limitación en el acceso a la tecnología para usos educativos y de formación.
	Medios de comunicación	Acceso a información a través de redes sociales como Instagram y TikTok. Esta última es la red de mayor relevancia para ellos. Respecto a la televisión como medio masivo, les gusta la publicidad que les transmita alegrías y paisajes, conciben que existen mundos diferentes a los que ellos conocen y se aberturas a sueños de poder viajar, y de tener mejor calidad de vida. Las películas y series son un recurso de vivir y aprender.
	Vulnerabilidad	Bajo nivel de formación en derechos humanos y en derechos sociales, culturales y económicos. Conciencia de su vulnerabilidad ante el sistema de salud y educativo. Desconocimiento de los mecanismos de protección ciudadana y acciones colectivas. Imposición de formas de “justicia” violentas que generan temor y miedo en los jóvenes. Pocas garantías en el cumplimiento del derecho a la educación y en acceder a la gratuidad. Conciencia de que no existe justicia social, justicia ambiental ni de género. Situaciones de conflicto y violencia intrafamiliar y comunitaria.

Nota: elaboración propia con la información recabada en los grupos focales (2024).

Para sustentar el imaginario social de los jóvenes y adolescentes, se hizo una relación de ideas referidos a los derechos y justicia, en cuanto a su protección y acceso, que, a través la técnica de lluvia de ideas como estrategia de los grupos focales, haciendo hincapié en la correspondencia sobre los derechos y la justicia, de donde surgen las siguientes figuras como matriz de relación, tal como se aprecia en las figuras 4 y 5.

Figura 4

Imaginario Social sobre los derechos ciudadanos



Nota: elaboración propia (2024).

En la figura 4 se observa que emergieron de la lluvia de ideas cuatro elementos bases que fueron considerados como los ejes principales que conforman el imaginario social, respecto a los derechos de los individuos en el contexto estudiado, tales como ciudadanía, el cual representa el concepto más relevante para ellos, en virtud del significado que tiene para la comunidad y sus miembros, seguidamente, surgió el factor derecho del individuo, determinando que estos están incluidos desde la constitución de la república y están amparados en organismos tanto nacionales como internacionales, sin embargo estos están menoscabados en función del tipo de comunidad o grupo social al que pertenecen.

Otro factor vinculado es la comunidad, esta forma parte de su contexto general donde se desenvuelven, considerando el contexto educativo, la familia y sus grupos sociales de apoyo, tanto deportivos como religiosos, de ahí surge el otro concepto que son las personas, manifiestan los jóvenes y adolescentes que formaron parte de los grupos focales, la importancia que tiene el individuo en la sociedad sin generar diferencias, donde todos desde su disciplina y conocimiento pueden aportar al desarrollo sociales y económico, y destacan que todas las personas que viven en sus comunidades y en Colombia, sean colombianas o no tienen los mismos derechos.

El otro elemento observado es lo social, que significa cómo pueden relacionarse e integrarse, el condicionamiento de las relaciones familiares y de amigos, tanto en la comunidad como en la escuela, se consideró, que lo social puede en muchos momentos determinar caminos y acciones que las personas han de tomar cuando se presentan las oportunidades, en el marco de las relaciones sociales, por ejemplo tener amigos que apertura un empleo, una beca, orientaciones para obtener justicia, entre otros.

El último factor que se toma de la matriz de relación de palabras es la verdad, destacando que es la base de la justicia, establecen que en Colombia debe prevalecer la verdad como una tendencia que permita que haya un balance social positivo. Existe la creencia en las comunidades de que la verdad no es la forma que prevalece en la convivencia diaria, ni en la búsqueda de justicia, que se deben buscar los orígenes y razones principales por los cuales ocurren los problemas y los hechos sociales, eso se convierte en promover la verdad, y si eso no existe no hay justicia.

De acuerdo al contexto analizado anteriormente, se indica que el imaginario social de los jóvenes y adolescentes del colegio Nuestra señora del Carmen en el municipio Santa Rosa, han considerado una situación muy distante de lo que es la justicia y como acceder a ella, estableciendo que hay incumplimiento de expectativas y metas personales, familiares y sociales, respecto a situaciones relacionadas, con ingreso al empleo, acceso a la educación, respuesta del sistema de justicia en casos penales, o civiles. Detrimentos y desconocimiento de sus derechos, falta de atención oportuna por parte de los organismos estatales o municipales responsables de cubrir sus necesidades.

Discusiones

En cuanto a los resultados expresados por los jóvenes y adolescentes que formaron parte de la población en estudio, se observa un imaginario social que está condicionado por diferentes factores, entre los cuales se consideraron los contextos familiares, sociales y comunitarios, pero además se involucra la convivencia escolar. Este contexto se respalda en los procesos establecidos por Negro (2011), quien hace un análisis sobre la relación que existe del acceso a la justicia con la desigualdad social, destacando que esta se determina puesto que está determinada por la falta de oportunidades y en muchos casos desconocimiento de ciertos procesos y derechos.

En este aspecto se evidenció que su percepción determina que el gozo de sus derechos está limitado, y por ende el acceso a la justicia se vuelve bastante distante por su vulnerabilidad social. Se genera una situación controversial, dado que los jóvenes consideran en su concepto que los miembros de su familia, los vecinos y el resto de la comunidad, están dentro de un marco de desigualdad social, económica y cultural con otros grupos o comunidades, resaltando que las herramientas y los medios disponibles para acceder a la justicia y proteger sus derechos varían según la población y el estrato social donde viven.

Dentro de este marco, [Aliaga et al \(2017\)](#) manifestaron sobre la percepción que tiene el individuo de su contexto y el conjunto de relaciones, que ella se circunscribe en construcción de sentido compartido de los miembros de la comunidad, evidenciando que en ella convergen una serie de elementos que van alimentando las acciones comunales en busca de la justicia, en este ámbito, se integran símbolos, valores, líneas de pensamiento, la construcción del colectivo, la cosmovisión, estos inciden y promueven la formación, creación y preservación de los contextos comunitarios y sus realidades.

Conclusión

Respecto a caracterizar la percepción de imaginarios sociales de jóvenes para gestionar el acceso a la justicia, se destaca que los jóvenes y adolescentes han construido desde las acciones y procesos su percepción de los contextos socio culturales y las tendencias de la convivencia comunitaria y escolar, es así como la concepción del acceso a la justicia en Colombia, destacando el orden social y cultural, se genera desde los valores internos y sociales, asociando las creencias, los símbolos y la cultura local, en concordancia con los escenarios familiares que traspasan los hechos sociales y la acción social.

Indudablemente que la sociedad misma en la que se desenvuelven los jóvenes y adolescentes de la comunidad del colegio Santa Rosa, sostienen que acceder a la justicia se perfila como una noción casi inaccesible, de hecho, muy lejana para la mayoría de los ciudadanos. En el desarrollo de procesos destacaron que en su quehacer diario han percibido diversas limitaciones. Pues no hay manera fácil y accesible de promover y hacer valer sus derechos como ciudadanos, además, que existe un alto desconocimiento de los ciudadanos, de sus familias y hasta del personal del colegio, sobre las formas, rutas y procedimientos para acceder a la atención coherente y adecuada en los procesos de justicia, resaltando la consagración de sus derechos, en la normativa legal colombiana, así como respaldado por el contexto internacional vinculados a Derechos humanos y Justicia social, además de diferentes jurisprudencias que lo integran.

Por otro parte, se hace referencia a elementos externos, pues no sola se plantea el desconocimiento, sino que se involucra la inadmisión de algunos casos, la demora en los procesos tanto de atención, como de viabilidad jurídica y procesal, generando un imaginario que permea hacia considerar la injusticia y no respuesta a los grupos sociales y familiares que incluyan personas con enfoque diferencial, así como vulnerables, quienes en su cosmovisión consideran que hay muchas limitaciones para acceder a los contextos de atención a las comunidades, que puedan responder a las necesidades sociales y jurídicas.

Otro aspecto relevante que se observó se relaciona con la atención por género, donde se involucran trámites y acceso a procedimientos específicos que requiere la mujer o personas LGBTI+, quienes, en la búsqueda incesante de respuestas y la necesidad de hacer valer sus derechos, en muchas ocasiones son revictimizadas, donde se establece un patrón limitado y sesgado de atención y respuesta a todos los ciudadanos sin distinciones y diferencias. En este sentido, el imaginario responde a la existencia de procesos donde los ciudadanos, requieren solución en una controversia y no perciben la prevalencia de la justicia.

A este respecto, la investigación destaca que el imaginario social, de los jóvenes y adolescentes que formaron parte de la población en estudio, se ha ido gestando desde la formación, asociando un conjunto de elementos de información, comunicación y tecnología a la cual ha tenido acceso, aunado al conjunto de valores y creencias familiares y sociales, a su vez se vincula la era del desarrollo tecnológico y el contexto socio cultural de procesos abiertos.

En este orden de ideas, la comunidad de jóvenes ha ido evolucionando, respecto a su acción socializadora así como la inclusión y participación comunitaria y académica en sus aulas de clase, lo que ha permitido verificar como se han desarrollado dentro de conductas repetitivas de violencia, procesos discriminatorios, vulneración de derechos y limitaciones sociales, lo cual indudablemente ha moldeado su imaginario social, concibiendo en su percepción que sus familias, su comunidad y sus grupos de interés, que forman parte de grupos vulnerables, están socavados en el ejercicio de sus derechos, que no perciben la justicia social en función de todas las carencias sociales, económicas y culturales, hasta de infraestructura que tienen en sus comunidades.

Referencias

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011). *Aportes para el acceso a la justicia de las mujeres en Colombia*. Corporación Humanas. Ediciones Ántropos Ltda. https://humanas.org.co/formacionconhumanas/wp-content/uploads/2022/10/Aportes-para-el-acceso-a-la-justicia-de-las-mujeres-en-Colombia-Corporacion-Humanas-2011_.pdf
- Aliaga, F.A., Maric, M.L., & Uribe, C.J. (2017). *Imaginarios y representaciones sociales: estado de la investigación en Iberoamérica*. Ediciones Usta.
- Arribas, L., (2006). El imaginario social como paradigma del conocimiento sociológico. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 5(1), 13-23. <https://revistas.usc.gal/index.php/rips/issue/archive>
- Buitrago, A., Cáceres, C., & Soto, W. (2018). *Imaginarios sociales, Lecturas sobre el lenguaje, la subjetividad y la política en la vida rural, urbana y digital*. Ediciones Usta.
- Castoriadis, C., & Vicens, A. (2013). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets.
- Constitución Nacional. (1991). *Asamblea Nacional Constituyente de Colombia*. Imprenta Nacional.
- Cuesta, M., & Wegelin, L. (2017). Imaginarios de justicia social en las subjetividades argentinas contemporáneas. *Methaodos. Revista de Ciencias Sociales*, 5(2), 243-259. <http://dx.doi.org/10.17502/m.rcs.v5i2.150>

- Cortés, I.R. (2015). El acceso a la justicia a la luz del Estado social de derecho en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 13(16), 81-103. <https://doi.org/10.21830/19006586.32>
- De Alba, M., & Girola, L. (2020). Introducción al dossier. Representaciones sociales e imaginarios. *Cultura y representaciones sociales*, 15(29), 9–17. <https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/825>
- De Souza, E.T., & Ferrer, G.R. (2023). Sostenibilidad social: la importancia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como observatorio regular del desarrollo sostenible en la Unión Europea. *Revista Aranzadi de derecho ambiental*, 3(55), 57-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9199206>
- Domínguez, M.I., Rego, I., García, C., Cadaval, C.E., Bombino, Y., & Castilla, C. (2023). Imaginarios sociales juveniles acerca de la violencia contra las mujeres. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 13(3), e1224. <https://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/1224>
- Durán, S.E., Pérez, A., Barrera, A., & De la Cruz, M. (2024). Barreras percibidas por los migrantes venezolanos en el proceso de regularización en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(2), 191-206. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i2.41899>
- Durán S.-E., García-Guilianny, J.E., & Parra-Fernández, M. (2017). Diversidad cultural y fomento de valores en la convivencia ciudadana. *Búsqueda*, 4(19), 116-130. <https://doi.org/10.21892/01239813.366>
- Eisemann, F.R. (2012). Los imaginarios sociales como herramienta. *Imagonautas*, 2(2), 77-96. <https://revistas.usc.edu.co/index.php/imagonautas/article/view/101>
- Fernández de Buján, A. (2022). Acceso a la justicia de las personas con discapacidad: la especial competencia del letrado de la administración de justicia, conforme a la Ley 8/2021. *Revista Acta Judicial*, (9), 2–16. <https://revistaactajudicial.letradosdejusticia.es/index.php/raj/article/view/68>

- García-Rodríguez, G. (2019). Aproximaciones al concepto de imaginario social. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 31-42. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a08>.
- García, M., & Ceballos, M. (2016). *Democracia, justicia y Sociedad*. Colección Justicia. Ediciones Antropos.
- García-Manrique, R. (2011). *El acceso a la justicia como derecho*. Programa regional de apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica. Curso Derechos Humanos.
- Ginestar, C. (2023). *La justicia de pequeñas causas de consumo como garante del derecho humano de acceso a la justicia. Retrospectiva, prospectiva e implementación en el Derecho del Consumidor a 30 años de la Ley N° 24.240*. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/17255>
- Grosfoguel, R. (2013). Racismo/sexismo epistémico, universidades occidentalizadas y los cuatro genocidios/epistemicidios del largo siglo XVI. *Tabula Rasa*, 19, 31-58. <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tabularasa/article/view/1310>
- Guerrero-Ramírez, T.Y. (2023). Justicia transicional: visibilizar las violencias contra las mujeres en el conflicto armado. *Iustitia*, (21), 29-48. <https://doi.org/10.15332/iust.v0i21.2905>
- Huertas-Díaz, O. (2022). Contribuciones a la crítica desde la filosofía política a la justicia transicional: una revisión de la justicia como equidad en la construcción de justicia de transición en Colombia. *Justicia*, 27(41), 65–78. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5013>
- IIDH-Instituto interamericano de derechos humanos. (2009). *¿Quiénes somos?* <https://www.iidh.ed.cr/es/>
- Lora-Loza, M., Loza-Fernández, W., Mucha-Hospinal, L., & Hernández-Angulo, J. (2022). Percepción del estudiante de secundaria sobre desempeño docente y calidad educativa en tiempos COVID-19, Puno-Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28, 18-31. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38821>

- De Meriño, C.Y.M., Alzate, N.A.A., Henao, A.M.G., & Córdoba, V.H.M. (2022). Educación en la diversidad: un espacio de relaciones en la comunidad estudiantil universitaria. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(6), 79-94. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38820>
- Martínez, M. (2009). *Nuevos Paradigmas en la Investigación*. Editorial Alfa. Caracas. Venezuela.
- Negro, D. (2011). Pobreza, desigualdad, sectores vulnerables y acceso a la justicia. OAS, Organización de los Estados Americanos. *Desigualdad e inclusión social en las Américas*, 14, 97-118. <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Pintos, J. (2001). Construyendo realidad(es): los imaginarios sociales. *Realidad. Revista del Cono Sur de Psicología Social y Política*, 1, 7-24. https://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=1806
- Pintos, J.L. (2005). Comunicación, construcción de la realidad e imaginarios sociales. *Utopía y praxis latinoamericana*, 10(29), 37-65. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200003
- Randazzo, F. (2012). Los imaginarios sociales como herramienta. *Imagonautas: Revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 2(2), 77-96. <https://revistas.usc.edu.co/index.php/imagonautas/article/view/101>
- Taylor, Ch. (2006). *Imaginarios sociales modernos*. Paidós.
- Taylor, Ch. (2014). *Hegel y la sociedad moderna*. J. J. Utrilla (trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1979).
- Trejos-Rosero, L.F., Pachón, P., & Rojas, C. (2022). Una aproximación general al enfoque de cultura ciudadana en las Políticas de Seguridad del Distrito de Barranquilla. *Justicia*, 27(41), 79–94. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5950>
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2015). El desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores: una investigación-acción en tres regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 14(4), 1371-1385. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.up14-4.diri>